

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2379

AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Uncastillo para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	432.440,24
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	367.340,80
3	Gastos financieros	9.089,80
4	Transferencias corrientes	34.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	20.000,00
6	Inversiones reales	733.792,06
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	40.313,08
	Total presupuesto	1.637.475,98

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	459.729,85
2	Impuestos indirectos	2.750,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	325.298,40
4	Transferencias corrientes	171.000,00
5	Ingresos patrimoniales	165.941,00
6	Enajenación de inversiones reales	22.206,44
7	Transferencias de capital	491.537,21
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	450.536,00
	Total presupuesto	2.088.998,90

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Una plaza de secretaria-interventora, grupo A1.
- Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2.
- Dos plazas de operario de servicios múltiples agrupación profesional.

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO:

- Una plaza de operario pabellón.
- Una plaza de director banda.
- Una plaza de auxiliar administrativo.
- Una plaza de auxiliar de oficina de turismo.

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL:

- Una plaza de monitor ludoteca.
- Tres plazas de limpiadora.
- Una plaza de auxiliar de biblioteca.



BOPN

D) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA:

- Dos plazas de profesor de música.
- Una plaza de maestro de educación infantil.
- Una plaza de socorrista.
- Dos plazas de operario de taquillas.
- Dos plazas de auxiliar de ludoteca.
- Seis plazas de peón (Plus, INAEM, PLD).
- Una plaza de arquitecta.
- Una plaza de informático (INAEM PGJ).

• Resumen:

- Total funcionarios de carrera: Cuatro.
- Total personal laboral indefinido a tiempo completo: Cuatro.
- Total personal laboral indefinido a tiempo parcial: Cinco.
- Total personal laboral de duración determinada: Dieciséis.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Uncastillo, a 27 de marzo de 2020. — El alcalde, José Luis Abenia Pardos.